DIDELPA S.A.

Guayaquil, 9 de enero de 2017

Señora

Gabriela del Rocío Freire Mendoza

Ciudad.

(12 20 s

Estimada Señor:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DIDELPA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **Presidenta** de la misma por un período de **cinco años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Francisco Coronel Flores, a cargo de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, el 17 de noviembre de 2006, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de diciembre de 2006.

Atentamente,

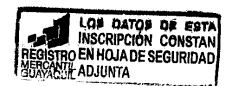
Javier Carlos Frence Méndoza Gerente Gerieral Secretario de la Junta

Acepto el cargo de Presidenta de la compañía DIDELPA S.A., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 9 de enero de 2017.

Gabriela del Rocío Freire Mendo

Presidénta

Nacionalidad: ecuatoriana Cedula de Identidad: 0911063444



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:4.550 FECHA DE REPERTORIO:01/feb/2017 HORA DE REPERTORIO:13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía DIDELPA S.A., a favor de GABRIELA DEL ROCIO FREIRE MENDOZA, de fojas 4.415 a 4.418, Registro de Nombramientos número 1.205.

ORDEN: 4550

IN STANDARD OF BUILDING STANDARD STANDA

I CHI BA TANIA BALABI ILABINI DA TANIA DA ILABIA BANDA BANDA BANDA DA TANIA DA TANIA DA TANIA DA TANIA DA TANIA

PHILINIANAMAKAN NEW ALAN KALAN K

Guayaquil, 02 de febrero de 2017

REVISADO POR: 6

Ab. Cesar Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAL AQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACION Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUI:

17 FEB 2017

RECIBIDO

.

.